

CIRCULAR DGF No. 017D-2019

A: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas No Facultativas, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Jefes de Dependencias y Unidades Ejecutoras, Jefes de Departamentos Tesoreros o quien haga sus veces.

DE: **Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero**

ASUNTO: **Requerimientos de asignación adicional de presupuesto para el SEGUNDO semestre de 2019.**

FECHA: 13 de mayo del 2019

Señores:

Para considerar las solicitudes de asignación adicional de presupuesto para plazas estrictamente necesarias para el SEGUNDO semestre del año 2019, deben adjuntar a su solicitud lo siguiente:

Plazas Docentes:

1. Las unidades deberán presentar una sola solicitud dirigida a la Dirección General Financiera, no se debe duplicar o triplicar la misma solicitud ingresándola a otros departamentos.
2. Solo se tomarán en consideración las solicitudes presentadas que se apeguen a la presente circular.
3. El anexo "A" que contiene plazas debe ser presentado en 1 original y 1 copia (ambas en color rosado), debidamente firmado por quien corresponda.
4. El anexo "A" debe ser trasladado por el Tesorero o responsable en el SIIF para su trámite.
5. Presentar el monto global tanto de salarios y prestaciones auxiliándose del archivo Ayuda a Tesoreros.
6. Fotocopia del Punto de Acta del Consejo Superior Universitario, donde aprueba el programa para el cual se requiere la asignación adicional.
7. Asignación de estudiantes para los cursos que se van a impartir.
8. Estudiantes inscritos en las carreras para los que solicitan los recursos.
9. Evidenciar relación laboral y mismas condiciones de trabajo (curso-carrera-horario) para la continuidad de contrataciones de docentes.
10. En caso de nuevas contrataciones debe ser bajo la condición aprobada por el Consejo Superior Universitario, es decir hora-curso.



Hoja No. 2
CIRCULAR DGF No. 017D-2019

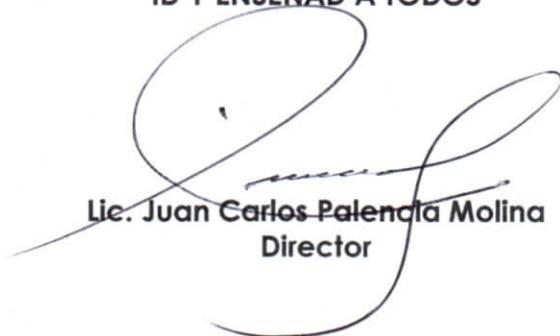
Para las Plazas Administrativas, adicionalmente de los numerales 1 al 5 descritos anteriormente se solicita adjuntar lo siguiente:

- a. Dictamen de creación o prórroga de funcionamiento emitido por la División de Administración de Recursos Humanos.
- b. Se debe indicar el número de plaza, descripción del puesto, carrera o subprograma en la que funciona.

La solicitud de asignación adicional de presupuesto debe ser entregada, con la totalidad de los requisitos contemplados en la presente Circular, a más tardar el **lunes 27 de mayo de 2019 "sin excepción"**. Luego de dicha fecha no se aceptarán solicitudes de asignaciones adicionales de presupuesto para el SEGUNDO semestre del presente año.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS



Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director



JCPM/jared
c.c.: Archivo
HI: sin número